



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. **303** 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-O14-2016

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;

**Que**, con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Matemático Víctor Hugo Bucheli Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-6769-M, de 17 agosto de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, emite la certificación presupuestaria No. 626 por un valor de USD 6.000,00 SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-006-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada (Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos); para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-7129-M, de 30 de agosto de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, concede 60 días más de vigencia a la Certificación Presupuestaria Nro. 398, emitida el 28 de abril de 2016, por un valor de US \$ 4.500,00, (cuatro mil quinientos dólares 00/100), conforme lo dispone el tercer párrafo del Art. 2 del Acuerdo Ministerial 206 del 11 de julio del 2012;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2016-0769-M de 11 de noviembre de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, una vez actualizado la Programación Anual de la Planificación se realice la Resolución para la Inclusión en el Plan Anual de Contratación No. 024 de fecha 12 de noviembre de 2016 del Proyecto de Inversión “Implantación del Proceso de Reforma Institucional”, a fin de realizar la Implantación del SIPA y continuar con la Adquisición de Licencias SAS.



**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2016-2385-M, de 18 de noviembre de 2016, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emitió la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 024, de 12 de noviembre de 2016 del Proyecto de Inversión "Implantación del Proceso de Reforma Institucional", a fin de realizar la Implantación del SIPA y continuar con la Adquisición de Licencias SAS;

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2016-0797-M, de 21 de noviembre de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso contractual por Régimen Especial para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**;

**Que**, con Resolución de Inicio No. 262-2016 de 28 de noviembre de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-O14-2016 para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**;

**Que**, el 07 de diciembre del 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, mediante Acta, de 08 de diciembre de 2016, se extendió el plazo del cronograma del proceso a fin de que el proveedor coordine publicación de la oferta.

**Que**, mediante Acta de Sesión No.1 Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, de 12 de diciembre de 2016, el oferente SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. con RUC: 8300486545, Representada Legalmente por CAMILO ANDRES ACERO DAZA, no presenta ningún tipo de inquietud referente a los pliegos de contratación del proceso signado con código No. RE-MAGAP-O14-2016;

**Que**, mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas de 15 de diciembre de 2016, el oferente SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. con RUC: 8300486545, Representada Legalmente por CAMILO ANDRES ACERO DAZA, ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas como lo muestra el siguiente detalle:



No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas oferta técnica	Plazo de ejecución	Valor de la oferta económica
1	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. 830048 6545	14h00	13-Dic-2016	1 Sobre cerrado	70	45	USD \$9.216 MAS IVA

**Que**, mediante Acta de Sesión No.3 Calificación de Oferta de 16 de diciembre de 2016, la Ing. Jennyfer Carolina Alarcón Calero, funcionaria encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por el oferente SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. con RUC: 8300486545, Representada Legalmente por CAMILO ANDRES ACERO DAZA, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

**Que**, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2016, la Ing. Jennyfer Carolina Alarcón Calero, funcionaria encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. con RUC: 8300486545, Representada Legalmente por CAMILO ANDRES ACERO DAZA, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos exigidos en los pliegos; y, recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-10710-M, de 23 de diciembre de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, en su calidad de Director Financiero, actualizó la certificación presupuestaria Nro. 398 por USD \$ 4.500,00 y Nro. 626 por USD \$ 6.000,00, las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 18;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-O14-2016 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", con un presupuesto referencial de USD. 9,210.52 (Nueve mil doscientos diez con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de



Norteamérica), más IVA, y un plazo de ejecución de 45 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.** Delegar a la Ing. María Gabriela Cobos Recalde, de la Dirección de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato a favor del oferente SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. con RUC: 8300486545, Representada Legalmente por CAMILO ANDRES ACERO DAZA.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

En la ciudad de Quito DM, a los **28 DIC 2016**

Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

